



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 24 JUL 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P.- DA N° 160/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE – AGENTES AUD. FISCAL C.P. VALERIA ROLÓN Y C.P. BEATRIZ PÉREZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 304/2013 se destacó en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 23 de Julio del corriente año, a la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN y a la C.P. Beatriz PÉREZ, a efectos de realizar tareas inherentes a su función en el marco de la Auditoría Integral Externa al Hospital Regional Río Grande, dispuesta por Resolución Plenaria N° 064/2013.

Que las mencionadas agentes se trasladaron el día 23/07/2013 desde la ciudad de Ushuaia a la ciudad de Río Grande a través de Transportes Lider según Boletos N° 002-00051502 y 002-00051503, por un valor de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135,00) cada uno, regresando a la ciudad de Ushuaia el mismo día de acuerdo a los Boletos N° 002-00000051504 y 002-00051505, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135,00) respectivamente, los cuales obran glosados a fojas 5 y 6 del expediente del visto, presentados para su reintegro.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 23 de julio del corriente año, por las agentes Valeria ROLON y Beatriz PÉREZ, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00), por los gastos de pasajes según comprobantes Boletos N° 002-00051502; 002-00051503; 002-00051504 y 002-00051505 de la firma

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

“Transporte Lider”. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) a cada una a las agentes mencionadas en el artículo anterior y de acuerdo a lo allí expresado, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 309 - /2013.-

TCP
Conferencia
Controló
Corrigió

C.R.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia